

RESOLUCIÓN 481 DE 2017

(marzo 6)

Diario Oficial No. 50.192 de 31 de marzo de 2017

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla “Bicentenario del natalicio de Manuel Murillo Toro”.

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009 y el artículo [19](#) del Decreto número 2618 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 3 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, indica que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que el numeral 8 del artículo [19](#) del Decreto número 2618 de 2012, preceptúa que es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado Colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

Que el señor Manuel Murillo Toro nació en el municipio de Chaparral, departamento del Tolima, el 1o de enero de 1816 y murió en Bogotá el 26 de diciembre de 1880, cumpliendo 200 años de su natalicio el pasado 1o de enero de 2016.

Que la vida del señor Manuel Murillo Toro es el reflejo de un pensamiento transformador en las fases del periodismo y la política de la segunda mitad del Siglo XIX en Colombia. Fue dos veces Presidente de los Estados Unidos de Colombia en los períodos comprendidos entre 1864 a 1866 y 1872 a 1874, gran defensor de la libertad de prensa y del libre ejercicio de la profesión de escritor. Fundó el **Diario Oficial** de Colombia, instrumento de divulgación de la gestión del gobierno, publicación que a la fecha se mantiene. Adicionalmente, ordenó la elaboración de los primeros mapas de nuestro territorio e introdujo el telégrafo a Colombia, uno de los pasos más trascendentales para el progreso del país.

Que como reconocimiento a su gran aporte a las comunicaciones de Colombia, el edificio en el que funcionan las instalaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones lleva el nombre “Manuel Murillo Toro”.

Que por las razones anteriormente expuestas, y con fundamento en lo establecido en el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009 se considera viable aprobar la emisión postal denominada “Bicentenario del natalicio de Manuel Murillo Toro”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión postal denominada: “Bicentenario del natalicio de Manuel Murillo Toro”.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, en la anualidad 2017, cantidad y valor que será determinado de acuerdo a las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de marzo de 2017.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DAVID LUNA SÁNCHEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 27 de marzo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.694 - 10 de marzo de 2024)

 logo